



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Escuela de Posgrado

Identificación relacional entre eficacia de las medidas de reinserción social y la
reincidencia de los adolescentes infractores, Huánuco-2024

Tesis

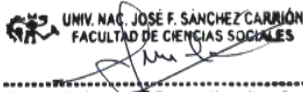
Para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho con Mención en Ciencias
Penales y Criminológicas

Autor

Dany Lener Carbajal Padilla

Asesor

Dr. Moisés Luis Cornelio Vicuña


UNIV. NAQ. JOSÉ F. SÁNCHEZ CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
.....
Dr. Moisés Luis Cornelio Vicuña
DOCENTE

Huacho – Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. No Comercial: No puede utilizar el material con fines comerciales. Sin Derivadas: Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. Sin restricciones adicionales: No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Resolución de Consejo Directivo Nro. 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

ESCUELA DE POSGRADO

INFORMACIÓN DE METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES)		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Dany Lener, Carbajal Padilla	42068380	16 de abril de 2026
DATOS DEL ASESOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Dr. Moisés Luis Cornelio Vicuña	15613382	https://orcid.org/0000-0003-3039-2968
DATOS DE LOS MIEMBROS DEL JURADO- PREGRADO/MAESTRÍA/DOCTORADO		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Dr. Miguel Hernán Yengle Ruiz	18073658	https://orcid.org/0000-0002-7148-4677
Dr. Silvio Miguel Rivera Jiménez	15724463	https://orcid.org/0000-0002-7293-4182
Mtro. Guillermo Carrasco Castro	03677541	https://orcid.org/0000-0003-3167-131X

DANY LENER CARBAJAL PADILLA 2026-000696

IDENTIFICACIÓN RELACIONAL ENTRE EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y LA REINCIDENCIA DE ...

 DGI-POSGRADO 2026
 Dirección de Gestión de la Investigación-VRI 2026
 DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::1:3463520772

Fecha de entrega

23 ene 2026, 2:54 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

23 ene 2026, 3:01 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

TESIS_DANY_CARBAJAL_PADILLA.pdf

Tamaño del archivo

1.4 MB

73 páginas

12.666 palabras

71.532 caracteres



Página 2 de 80 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid::1:3463520772




20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Exclusiones

- N.º de fuente excluida
- N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

- 20%  Fuentes de Internet
- 6%  Publicaciones
- 11%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

**IDENTIFICACIÓN RELACIONAL ENTRE EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE
REINSERCIÓN SOCIAL Y LA REINCIDENCIA DE LOS ADOLESCENTES
INFRACTORES, HUÁNUCO-2024**

Dany Lener Carbajal Padilla

TESIS DE MAESTRIA

ASESOR:

Dr. Moisés Luis Cornelio Vicuña

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO**

Maestro en derecho con mención en ciencias penales y criminológicas

Huacho – Perú

2026

DEDICATORIA

La presente tesis está dedicada a YHWH y a mis familiares, por sus Incesante apoyo y a cada uno de los Docentes que contribuyeron con mi Formación.

Dany Lener Carbajal Padilla

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, a mi familia, asesor por su infinita paciencia, y a todas las personas que me apoyaron e hicieron posible la materialización de este trabajo.

Dany Lener Carbajal Padilla

ÍNDICE

CARATULA.....	I
TITULO.....	II
DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
INDICE.....	V
RESUMEN	VI
ABSTRACT.....	VII
INTRODUCCION.....	VIII

CAPITULO I:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2. Formulación del Problema.....	4
1.2.1. Problema general.....	4
1.2.2. Problemas específicos.....	4
1.3. Objetivos del trabajo.....	4
1.3.1. Objetivo general.....	5
1.3.2. Objetivos específicos.....	5
1.5. Delimitación del estudio.....	6
1.6. Viabilidad.....	7
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	8
2.1. Antecedentes.....	8
2.1.1. Investigaciones Internacionales.....	8
2.1.2. Investigaciones Nacionales.....	10

Bases Teóricas	12
2.3. Bases filosóficas	20
2.3.1. El fundamento ontológico	20
2.3.2. El fundamento gnoseológico.....	21
2.3.3. El fundamento epistemológico.....	22
2.3.4. Fundamento lógico.....	22
2.3.5. El fundamento Metodológico.....	23
2.4. Definiciones de términos básicos	23
2.5. Hipótesis de investigación	26
2.5.1. Hipótesis general	26
2.6. Operacionalización de las variables	27
CAPÍTULO III METODOLOGIA.....	29
3.1. Diseño metodológico.....	29
3.2. Población y muestra.....	30
3.2.1. Población.....	30
3.2.2. Muestra.....	30
para poblaciones finitas:	30
3.3. Técnicas e instrumentos.....	31
3.4. Procesamiento de presentación de resultas.....	32
CAPITULO IV RESULTADOS	33
4.1. Análisis descriptivo por variables y dimensiones.....	33
4.2. Prueba de Normalidad	41
4.3. Contrastación de hipótesis	42
CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	48

CONCLUSIONES.....	48
RECOMENDACIONES	49
CAPITULO VI REFERENCIAS	50
5.1. Fuentes Bibliográficas	50
5.2. Fuentes Electrónicas.....	51
Anexo 01 MATRIZ DE CONSISTENCIA	56
Objetivo general.....	56
Anexo 02.....	57
CUESTIONARIO.....	57
MATRIZ DE DATOS	62

RESUMEN

El informe que se resume, tuvo su origen la problemática que aparece y en el que trata de hallar la relación que pudiera existir entre eficacia de las medidas de reinserción social y la reincidencia de los adolescentes infractores en Huánuco durante el año 2024, motivo por el cual tuvo su objetivo el de identificar la vinculación entre la eficacia de las medidas de reinserción social y la reincidencia de los adolescentes infractores en Huánuco, dada la fundamental importancia que tiene en nuestro país la reducción de la criminalidad desde sus inicios, metodología se propuso uno no experimental, enfoque cuantitativo y nivel correlacional, estableciendo la muestra de clase censal de 278 abogados del colegio de Huánuco. La técnica aplicada es la encuesta, con el cuestionario de tipo Likert. Al terminar con el trabajo se logró algunas resultas sustanciales como los que explican que existe una correlación de $r = 0,858$, con un nivel de significancia estadística inferior a 0,05, lo cual permite la aceptación de la hipótesis alternativa y, en consecuencia, la inadmisión de la hipótesis nula. En virtud de ello, se concluye que existe una relación de magnitud muy buena entre la eficacia de medidas de reinserción social y la reincidencia de adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024.

Palabras claves: Medidas de reinserción social, eficacia de medidas de reinserción social, reincidencia, adolescente infractor, resocialización adolescente.

ABSTRACT

The report summarized here originated from the problem presented and seeks to determine the relationship between the effectiveness of social reintegration measures and recidivism among juvenile offenders in Huánuco during 2024. Its objective was to identify the link between the effectiveness of social reintegration measures and recidivism among juvenile offenders in Huánuco, given the fundamental importance of crime reduction in our country since its inception. A non-experimental, quantitative, and correlational methodology was proposed, establishing a census sample of 278 lawyers from the Huánuco Bar Association. The technique applied was a survey using a Likert-type questionnaire. Upon completion of the study, several substantial results were obtained, including a correlation coefficient of $r = 0.858$, with a statistical significance level below 0.05. This allows for the acceptance of the alternative hypothesis and, consequently, the rejection of the null hypothesis. Therefore, it is concluded that there is a very strong correlation between the effectiveness of social reintegration measures and recidivism among juvenile offenders in the Huánuco district in 2024.

Keywords: Social reintegration measures, effectiveness of social reintegration measures, recidivism, juvenile offender, adolescent resocialization.

INTRODUCCION

La violencia y criminalidad se encuentran destruyendo a nuestro país, cada día encontramos noticias cada vez más preocupantes; por lo que nuestro Estado debe diseñar e implementar una política para amenguar y solucionar esta grave crisis. En ese sentido se debe corregir desde el origen o nacimiento de la delincuencia, es decir con los adolescentes que con el paso del tiempo se convierten en adultos con experiencia anterior, por ello se intentó conocer si las medidas de reinserción social resultan efectivas para que el adolescente como cometa nueva infracción, evitando la reincidencia de los adolescentes infractores en Huánuco durante el año 2024, para lograr el trabajo se desarrolló el presente en capítulos, encontrando:

Uno, aquí se propone al lector como se encuentra en problema investigativo, describiéndolo y resaltando sus más importantes elementos, luego se propone una fórmula que contiene el problema general y los especiales, también se incluye los objetivos que se intentó lograr gracias al trabajo, por último, tratamos sobre la importancia y justificación de la tarea.

Dos, se desarrolla la teoría que fundamenta y otorga respaldo al trabajo, tenemos el estado del arte a nivel internacional como nacional, posteriormente el marco dogmático y el fundamento filosófico que sustenta el trabajo, de la misma manera las hipótesis, así como la operalización de las variables.

Tres, en esta parte del trabajo se trata de la metodología propuesta por el investigador, llegando a la propuesta para lograr los objetivos, tenemos el diseño, la población y

muestra, para finalizar con las técnicas de recolección y procesamiento de la data alcanzada gracias al trabajo.

Cuatro, en esta parte realizamos un examen pormenorizado de los resultados logrados y contrastamos las tres hipótesis formuladas en el plan de trabajo.

Cinco, en esta parte del trabajo realizamos la discusión de las resultas logradas, luego las conclusiones arribadas en el desarrollo del trabajo y terminamos con las sugerencias para mejorar el problema.

En la última parte, trabajamos en las referencias del trabajo, siendo que entre ellas tenemos las documentales, bibliográficas, hemerográficas y las electrónicas, así como los anexos del trabajo.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Las medidas de reinserción social de los adolescentes es un tema complejo que, por su importancia social, ha sido objeto de estudio en diversas partes del mundo, en Nueva Zelanda y Canadá donde se han introducido enfoques de justicia restaurativa que se dirigen a evitar daños a las víctimas, en lugar de tratar solo la sanción, de la misma manera en Suecia y Noruega, el énfasis está en la prevención y el tratamiento más que en el encarcelamiento. Se aplican programas educativos, psicoterapia y apoyo familiar para abordar las causas fundamentales del comportamiento delictivo, con estos se pretende contar con una política a nivel internacional a efectos de eliminar la delincuencia juvenil y el perjuicio que causa a la sociedad en general.

En el contexto peruano, se trata de un tema fundamental, puesto que la delincuencia, en general, se ha incrementado de manera exorbitante, llegando a cifras inaceptables, en ese sentido las infracciones adolescentes siguen esta misma secuencia estadística, no solamente en el campo de la justicia juvenil, sino también en el campo de la criminología, puesto que el sistema de justicia juvenil de Perú busca abordar la delincuencia juvenil mediante una combinación de castigo y reintegración social. El Código de los niños y adolescentes (CNyA), habiéndose regulado además en otras normas, otorgando las bases para la protección de los menores en la sociedad. Las medidas

socioeducativas van desde las que no privan de la libertad hasta las de internamiento en un local penal juvenil, sin olvidar que también encontramos las accesorias.

Entre las que no le quitan la libertad, tenemos regulada la amonestación, que es la llamada de atención jurisdiccional al menor y que puede incluir a los padres, siempre que se cumpla con las medidas accesorias ordenadas; la libertad asistida que implica acatar programas educativos y ser orientados por especialistas por un tiempo de entre 6 y 12 mensualidades; la prestación de servicios a la comunidad que significa ejecutar trabajos gratis de interés social en establecimientos de salud o educación; la libertad restringida que implica actividades libres de participación diaria y obligatoria en actos de intervención diferenciados.

Las medidas socioeducativas privativas de la libertad la que es extraordinaria y se puede ordenar en caso de que se cometa infracción sancionable con pena de superior a los 6 años, si el infractor incumple las otras medidas socioeducativas de manera reiterada e injustificada y la reiteración en otros delitos cuya pena sea mayor a los 6 años de privativa de la libertad. Por último, las medidas accesorias que se pueden aplicar al mismo tiempo con la medida no privativa de la libertad, se consideran entre ellas, fijar lugar de vivienda, no acostumbrar a ciertas personas, no asistir a cantinas, discotecas, no ausentarse de su residencia, matricularse en un centro de educación, realizar acciones laborales o formativa, no ingerir alcohol o drogas, internamiento en centro de salud y participar en programas educativos o de orientación.

La reincidencia adolescente es un tema que implica no lograr los objetivos planteados con la aplicación de las medidas de prevención, y resulta de la situación en la que un menor que ha cometido una infracción a la ley penal vuelve a cometer otro delito. El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) busca la rehabilitación y reinserción social del adolescente, y no solo el castigo, considerando que están en una etapa de desarrollo. Se han implementado políticas y estrategias para prevenir que los adolescentes ingresen o continúen en una trayectoria delictiva, como la Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal al 2030.

Entre las medidas tendientes a reducir la reincidencia se pueden considerar, los programas de tratamiento y rehabilitación, estos programas buscan reinsertar al adolescente en la sociedad, proporcionándole herramientas para evitar la reincidencia; alternativas a la privación de libertad, se ha demostrado que medidas alternativas a la prisión, como la orientación al adolescente, pueden ser más efectivas para reducir la reincidencia; el Registro Nacional del Adolescente Infractor, contar con un registro completo de los adolescentes infractores permitiría un mejor seguimiento y evaluación de los programas de reinserción. La importancia de la reinserción social, se encuentra en que es fundamental para que los adolescentes tengan una verdadera oportunidad de dejar atrás la delincuencia y reconstruir sus vidas, la prevención de la reincidencia es crucial para la seguridad ciudadana y el bien de la comunidad ordinaria.

Por lo que, frente a la realidad descrita, nos preguntamos sobre la relación que puede existir entre las medidas de reinserción social adolescente y la reincidencia delictiva, si estas resultan ser eficaces para evitar o eliminar la delincuencia adolescente; por lo que pretendemos solucionar estos problemas con el uso de la metodología y alcanzar el conocimiento científico.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema general

¿Existe relación entre la eficacia de medidas de reinserción social y reincidencia de adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024?

1.2.2. Problemas específicos

PE1. ¿Existe relación existente entre las medidas de reinserción no privativas de la libertad y la reincidencia en adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024?

PE2. ¿Qué relación existe entre la medida de reinserción de internamiento en un centro juvenil y la reincidencia en adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024?

1.3. Objetivos del trabajo.

1.3.1. Objetivo general

Identificar la relación existente entre la eficacia de medidas de reinserción social y reincidencia de adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024.

1.3.2. Objetivos específicos

OE1. Identificar la relación existente entre las medidas de reinserción no privativas de la libertad y la reincidencia en adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024.

OE2. Identificar la relación existente entre la medida de reinserción de internamiento en un centro juvenil y la reincidencia en adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024.

1.4. Justificación de la tarea

En esta parte corresponde plantear ante el lector que nuestra tarea investigativa se encuentra compuesta por aspectos que implican un gran grado para la sociedad y para la comunidad corriente, pues el índice de criminalidad se encuentra en ascenso y el Estado se encuentra en la obligación de planear y aplicar las soluciones al problema.

En ese sentido la sociedad peruana se encuentra amenazada por las actuaciones delincuenciales, entre las que tenemos las acciones de los adolescentes que vienen participando de manera concreta y real y cada vez más duramente, debiéndose tomar acciones concretas y sociales para reducir o eliminar este actuar detestable.

Por ello se dictaron políticas y medidas destinadas a mitigar la intervención adolescente en las infracciones penales, como las medidas de protección que se encuentran reguladas en la normatividad nacional.

La criminalidad se viene presentando en un aumento exponencial, llegando a niveles insostenibles que ponen en riesgo, incluso al propio Estado y a la población en general, en esos sentidos desde hace varios años, se vienen implementando una serie de políticas destinadas a superar este grave problema, de allí su importancia, puesto que entre las acciones tomadas de manera directa se encuentra la de tomar medidas necesarias para prevenir y evitar que los adolescentes cometan actos ilícitos y de esta manera puedan gozar de la reinserción social y realizarse para ello se trata de diseñar e implementar estrategias más efectivas, optimizando así los recursos y mejorando la eficacia, para reducir el comportamiento delictivo.

Asimismo, esta investigación puede proporcionar a los formuladores de políticas y a los profesionales del sistema judicial información valiosa para adaptar los enfoques existentes a las necesidades específicas de los jóvenes delincuentes. Por ello se pretende establecer la eficacia de las medidas de protección para mejorar estas o en todo caso regular nuevas propuestas que protejan a la comunidad de la criminalidad que azota al país.

1.5. Delimitación del estudio

De espacio

Tuvo establecido como su centro de investigación para su realización la circunscripción de Huánuco, provincia de Huánuco y departamento de Huánuco.

De tiempo

Se propone que el lapso de tiempo que se tomará en cuenta será el comprendido en el año 2024.

Subjetiva

Se considera aplicar los instrumentos correspondientes a los abogados penalistas integrantes del Colegio de abogados de Huánuco.

1.6. Viabilidad

Se respalda por fuente documentales, jurisprudencia y demás fuentes legales relevantes, y la posible colaboración con expertos en justicia penal, también se cuenta con disponibilidad de tecnología de investigación para optimizar la recopilación de datos. Evaluando cuidadosamente el tiempo y las posibilidades financieras para garantizar el desarrollo eficiente del proyecto, mientras elegimos métodos y enfoques pragmáticos para respaldar la viabilidad técnica y metodológica de la publicación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Investigaciones Internacionales.

En Quito, (Moreno Jácome, 2023), en su investigación titulada: “*Las medidas socioeducativas como mecanismo de reducción de reincidencia en adolescentes infractores en el año 2021 en el Cantón Otavalo*”, investigación realizada en Ecuador, nos refiere que, el objetivo del ordenamiento jurídico nacional e internacional que regula la justicia juvenil es proteger el desarrollo integral de los jóvenes, teniendo en cuenta sus intereses, por lo que las sanciones impuestas a este grupo son socio pedagógicas, incluyendo privación de libertad y medios educativos. La reintegración a la sociedad y a la familia influirá directamente en ellos para que no vuelvan a repetir esta conducta. La política penal para los jóvenes que infringen la normativa penal es especial y respeta los principios de humanismo, legalidad, independencia, libertad y eficacia de los delincuentes es la misma que para todos los delincuentes.

Coles-Patín (2025). En su artículo. *Los adolescentes infractores frente al proceso de rehabilitación y reinserción social*. Portal de la Ciencia, 6(S1). Nos refiere que, en Ecuador, el sistema de rehabilitación y reinserción social de jóvenes transgresores de 12 a 18 años que son sujetos

con actos ilícitos y afrontan llamadas privativas de libertad, atraviesan por retos reveladores. La rehabilitación está en búsqueda de su reincorporación cierta para advertir la repetición, de otro lado la reinserción suministra su ajuste a la comunidad luego tras consumir la sanción, procedimiento que empieza con el encierro. El objetivo fue examinar del procedimiento ecuatoriano, certificando el amparo de los derechos primordiales y el interés superior del niño. La metodología fue inductiva. Las resultas mostraron que, la normativa ecuatoriana establece medidas socioeducativas para la rehabilitación y reinserción. La carencia de recursos, la inexistencia de políticas públicas seguras y la estigmatización comunal imposibilitan el ejercicio de mecanismos. Para finalizar, rehabilitación y reinserción de los jóvenes transgresores en Ecuador afrontan barricadas legales que restringen su diligencia, estando a ser fundamental plantear tácticas que optimicen su consumación y certifiquen el amparo de los derechos de los adolescentes.

Granda-Valencia, Jumbo-Araujo & Vilela-Pincay (2022). En su artículo. *Estudio Doctrinario de Prevención y Reinserción Social en los Adolescentes Infractores dentro del Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano*. Pol. Con. (Edición núm. 67) Vol. 7, No 2 febrero 2022, pp. 120-133. Refiere que nos proporciona una data trascendental que trata el sistema penal de Ecuador de los jóvenes trasgresores; empezando con una teoría importante de diversos países, se examina la Constitución de Ecuador (2008) y otros, los que regulan el procedimiento penal de los jóvenes

trasgresores para establecer las sanciones predichas que consiguen ser escogidas por el juez, en acatamiento de las garantías de los derechos humanos del menor de edad.

Maneja una investigación cualitativa. Con los resultados, que el juez es fundamental para los jóvenes trasgresores, ya que la reclusión tiene que ser empleada como alternativa final, y en todos los casos debe ir junto a terapia particular, familiar y grupal, a fin de establecer en qué parte de la vida social del joven trasgresor, es necesaria una mediación parenteral para comprimir sus acciones arbitrarias.

2.1.2. Investigaciones Nacionales

En Lima (URRUTIA CRUZ, 2023), en su tesis: *“La eficacia de la normativa y la reinserción social de menores infractores en Lima Sur, 2022”*, investigación realizada en la Universidad Autónoma del Perú, en la cual refiere que, en cualquier caso, estas disposiciones están universalmente reconocidas y apuntan a la reintegración de los delincuentes en la sociedad y, por lo tanto, existe una correlación directa con respecto a los elementos normativos más amplios necesarios para su respectiva rehabilitación, lo que significa que para promover es importante señalar que las entidades públicas y particulares deben auxiliar en la formación sobre materias y enlazar con las cifras de detención. Las medidas socio pedagógicas, están relacionadas con la rehabilitación y reintegración de los jóvenes trasgresores en la sociedad. En cualquier caso, los jóvenes

infractores tienen más posibilidades de reintegrarse a la sociedad, por eso es importante comprobar científicamente esta situación.

En Lima (CANDIA GARCIA, 2021), en su tesis titulada: “*La conducta delictiva en adolescentes infractores de delitos comunes, en el distrito del agustino 2020*”, investigación realizada en la Universidad autónoma del Perú, en la cual refiere que, los jóvenes infringen la ley penal y desarrollan una conducta delictiva basada en un enfoque tridimensional (biológicos, psicológicos y sociales). Por lo que la presunción general investigativa de que el menor tiene conciencia, conocimiento y voluntad suficiente, puramente biológica, respecto del acto ilícito cometido. Por lo tanto, al ser adolescente, el perpetrador tiene la capacidad de cometer el delito, sin mencionar las consecuencias que le han sido arraigadas desde su juventud. Asimismo, los factores sociales son influyentes porque a través de este enfoque se puede ver el desarrollo de una persona, partiendo del núcleo familiar, el entorno de amigos cercanos y el desarrollo de la sociedad comunitaria donde se desarrollan todos los aspectos de la vida (buenos y malos), teniendo en cuenta las creencias, costumbres y educación circundantes que moldearán el comportamiento y, en última instancia, determinarán el comportamiento del menor.

En Lima (Perez Navarro, 2022), en su tesis titulada “La eficacia de la medida socioeducativa de internamiento en los adolescentes infractores en

lima norte, 2022”, investigación realizada en la Universidad Privada del Norte, en la cual refiere que, la eficacia de las intervenciones socioeducativas de custodia para jóvenes infractores es nula debido a factores como la falta de apoyo, protocolos de aplicación onerosos y medidas cautelares prolongadas. Las medidas de prisión socio pedagógica de los menores infractores se aplican de conformidad con el protocolo sobre la severidad de las sanciones e incluso en violación de los protocolos de protección de menores tomados por el Estado, exigiendo la tesis de la protección social. Los participantes involucrados en la implementación de medidas socio pedagógicas en las prisiones no acompañan activamente a los menores infractores en su reinserción a la sociedad, por lo que dicha participación afecta no sólo a los empleados públicos, sino también a los familiares de los interesados, lo que hace que estas medidas sean ineficaces en términos de integración social de los jóvenes.

Bases Teóricas

Reinserción social

Procedimiento mediante el que personas que han pasado por situaciones de reclusión, como el cumplimiento de una pena privativa de libertad, regresan a la sociedad con el propósito de vivir de acuerdo con las normas y valores socialmente aceptados (Mimenza, 2024). El objetivo principal de la reinserción es evitar la reincidencia, promoviendo que la persona desarrolle nuevas capacidades y adaptaciones. En América

Latina, la reinserción social ha sido objeto de análisis, ya que los índices de reincidencia son altos. Esto resalta la necesidad de políticas y programas más robustos para apoyar este proceso de forma efectiva.

Objetivos de la reinserción social

Los objetivos fundamentales de la reinserción social son variados, pero pueden ser breves en puntos clave: Reducción de la reincidencia: Disminuir las probabilidades de que el individuo cometa un nuevo delito (Martínez & Mayagoitia, 2019). Desarrollo personal y rehabilitación: Se trata de facilitar al individuo herramientas y habilidades que le permitan llevar una vida autónoma y productiva (Mentes Abiertas Psicología S.L., 2023). Integración comunitaria: Fomentar la participación activa y positiva en la comunidad, fortaleciendo la conexión y los lazos sociales. Restitución del daño: Promover la restitución del daño a la sociedad y a las víctimas, en algunos casos, mediante trabajo comunitario.

Tipos de reinserción social

La reinserción social puede clasificarse en:

Reinserción laboral: Incorporación al mercado de trabajo mediante empleo formal o emprendimientos.

Reinserción educativa: Continuación o inicio de estudios académicos o de formación profesional.

Reinserción familiar y comunitaria: Restablecimiento de relaciones familiares y participación en actividades comunitarias.

En nuestro país las medidas de reinserción social para los adolescentes, son las llamadas medidas socioeducativas. Así, pasamos a explicarlas

a. Medidas socioeducativas no privativas de la libertad.

Amonestación, realizar la reprensión pública al joven durante la lectura de la sentencia, en el poder judicial, el juzgador persuade a practicar las reglas de armonía social, expone lo grave de los actos realizados y los resultados de ellos, exhorta a los papás y/o comprometidos para que ocupen su rol de vigilancia y de darles ejemplos de vida.

Libertad asistida. En esta el joven compensará realizando, sin vigilancia ni encierro, acciones puntuales educativas para hacer fácil sus capacidades sociales. Implica compensar los requerimientos específicos del menor, vistas como represor de su progreso integro como concurrir a una escuela ocupacional, a una cátedra de enseñanza para compensar o una capacitación para una ocupación; presenciar a escuelas de amaestramiento para la competitividad comunal, etc.

Prestación de servicios a la comunidad. Ejecución de acciones no recompensadas de provecho comunal o que benefician a sujetos que se encuentran como precarios, ello será realizado por varias reuniones, anticipadamente fijados, estribando en el acto transgresor realizado. El objetivo de esta medida es que el joven ejecute acciones que le permitan vislumbrar el perjuicio ocasionado al agraviado del quebrantamiento legal y compense el daño. Esta requiere necesariamente la aceptación del joven y en el progreso se impide las

acciones que son perjudiciales a su físico y/o psicología; debe considerarse, además que la medida no debe entorpecer la asistencia a establecimientos formativos, ni a las acciones de trabajo que en el implicado estuviera cumpliendo.

Libertad restringida. El joven, reside en su casa usual, debe asistir a un local especializado del Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) para cumplir acciones de ayuda, ya sean educacionales, de formación, de trabajo u ocio relacionado con su acción educativa, o. en su caso de trabajo. Asistir otorga al joven un local establecido con acciones de formación en algunas horas de tiempo, así se equilibran las privaciones de familia, puesto que en estos locales se pretende hacer posible el ideal crecimiento de los jóvenes en los diferentes espacios: capacidad social e particular, sostén y acompañamiento colegial, capacitación pre laboral con alineación, compañía a recursos, diversión y tiempo independiente, orientación familiar, arreglo para la salud e intervención en la comunidad. En el tiempo ordenado por el Juez, el joven estará vigilado y supervisado por el personal especialista del SOA para que cuente con capacidad y aptitud indispensable para un adecuado progreso particular y general.

- b. **Medidas socioeducativas privativas de la libertad.** Un aprendizaje de perímetro cerrado es la más fuerte de las medidas demandadas por la norma y, en caso de su aplicación, solamente se difunde en casos de legalidad expresa normativa.

- c. **Medidas accesorias.** Se determinan, algunas medidas socioeducativas como accesorias:
- (a) Reglar un lugar de morada explícito o modificar el lugar de morada a la presente.
 - (b) No soler encontrarse con específicos sujetos.
 - (c) No frecuentar tabernas, discotecas o específicos lugares de esparcimiento, fiestas u otros especificados por el órgano judicial.
 - (d) No abandonar el terreno de vivienda sin permiso legal previo.
 - (e) Inscribirse en una entidad de educación o en una cuyo objetivo tenga por objeto originar un oficio o profesión.
 - (f) Realizar una actividad de trabajo o de formación de trabajo; que sea factible y se encuadre en la normativa al respecto.
 - (g) No consumir o beber alcohol o drogas.
 - (h) Recluir al joven en una institución de salud, para un procedimiento desadictivo.

Reincidencia de los adolescentes infractores

La reincidencia se refiere a la repetición de comportamientos delictivos por parte de personas que ya han cumplido una condena penal. Este fenómeno es uno de los principales desafíos en los sistemas de justicia, ya que plantea interrogantes sobre la efectividad de las políticas de rehabilitación y reinserción social. La reincidencia varía significativamente entre países y sistemas penitenciarios, y su estudio ha llevado a comprender los factores individuales, sociales y

estructurales que influyen en ella. En el Perú, la reincidencia es un problema grave, en parte debido a la falta de seguimiento pos liberación y a las limitadas oportunidades de empleo y apoyo social para exreclusos.

Las causas de la reincidencia pueden estar relacionadas con factores internos, como problemas de salud mental y adicciones, y externos, como la discriminación laboral, la falta de redes de apoyo y la marginalización social. La teoría criminológica resalta que los exreclusos que carecen de un entorno estable y de oportunidades para reconstruir su vida tienen una mayor probabilidad de reincidir en conductas delictivas. Además, la pobreza, la desintegración familiar y las limitaciones en el acceso a servicios básicos agravan las posibilidades de reincidencia, especialmente en contextos donde el sistema penitenciario se concentra más en la sanción que en la rehabilitación.

Adolescente infractor (perfil del adolescente infractor)

El joven transgresor es aquel joven, generalmente entre los 14 y 18 años, que ha cometido una acción considerada delictiva por la legislación vigente. Este perfil se caracteriza por factores de riesgo específicos, tales como la descomposición de la familia, la carencia de acceso a una educación con calidad, la exposición a entornos violentos, y en muchos casos, la falta de apoyo emocional y social. Los estudios sobre adolescentes infractores han identificado factores comunes, como dificultades en el control de impulsos, baja autoestima, y un

historial de conductas antisociales previas. Además, muchos jóvenes infractores provienen de entornos socioeconómicos desfavorecidos, donde la carencia de alternativas y la exhibición a la violencia son constantes. Estas condiciones generan un contexto que favorece la desviación del comportamiento y la búsqueda de pertenencia en grupos o actividades delictivas. El tratamiento de estos jóvenes en el sistema judicial requiere un enfoque especial, ya que el objetivo principal no debe ser el castigo, sino la rehabilitación mediante programas de educación, orientación y apoyo psicológico (UNICEF, 2019).

Factores psicológicos:

Exploración de los factores psicológicos que pueden contribuir a la reincidencia, como trastornos emocionales, antecedentes familiares y experiencias traumáticas.

Los factores psicológicos son determinantes importantes en la reincidencia, ya que los aspectos emocionales, conductuales y mentales de los exreclusos pueden influir en su capacidad de reintegrarse a la sociedad de manera positiva. Entre estos factores se destacan los trastornos emocionales, como la depresión y la ansiedad, que pueden surgir de experiencias traumáticas vividas en la infancia, o durante el tiempo en prisión. También, los antecedentes familiares de problemas de salud mental o de conductas antisociales pueden aumentar el riesgo de reincidencia, al crear patrones de conducta difícil de romper sin el apoyo adecuado (James Bonta, 2023)

Asimismo, la exposición a traumas, como la violencia física o sexual, suele tener un impacto profundo en la salud mental y en la percepción del individuo sobre sí mismo y su entorno. Estudios indican que el trauma no resuelto puede llevar a una repetición de conductas delictivas como un mecanismo de respuesta o adaptación (Wormith, 2007). La intervención psicológica durante y después de la prisión es clave para abordar estos factores, ayudando a los individuos a desarrollar habilidades de afrontamiento más saludables y reducir el riesgo de reincidencia.

Factores sociales:

Los factores sociales, como el entorno familiar, educativo y comunitario, juegan un papel crucial en la reincidencia, ya que estos entornos ofrecen las estructuras de apoyo necesarias para una reintegración exitosa. Un entorno familiar estable y positivo puede proporcionar el respaldo emocional y económico que ayuda a reducir el riesgo de reincidencia. Sin embargo, muchos exreclusos provienen de familias disfuncionales o contextos de violencia, lo cual puede influir en la repetición de conductas delictivas. La inexistencia de permitir acceder a una educación de calidad y con oportunidad de trabajo, también es un factor que dificulta la adaptación de los exreclusos a una vida productiva y socialmente aceptada (Laub & Sampson, 2003)

A nivel comunitario, vivir en un entorno de alta criminalidad y bajo apoyo social puede exponer al individuo a mayores riesgos de

reincidencia. Sin redes de apoyo y sin acceso a recursos de empleo y capacitación, muchos ex-reclusos encuentran difícil desvincularse de los entornos y comportamientos que llevaron a su encarcelamiento.

2.3. Bases filosóficas

Se relacionan con la posición que se toma durante la propuesta y ejecución de la misma, la que es utilizada, en muchos casos sin siquiera proponerse esto, es decir que el hombre actúa en sus diferentes manifestaciones sin seguir una corriente, pero al analizar la misma se percata que toma una, en ese sentido tratándose de una investigación en derecho, hablamos de la iusnaturalista y entre otras, la teoría de la justicia restaurativa, la cual se centra en compensar el daño causado por el crimen a través de la reconciliación entre delincuentes, víctimas y comunidades cómo las intervenciones de reinserción se alinean con los principios de recuperación y cómo estas intervenciones impactan la reincidencia, con medidas destinadas a castigar al delincuente infractor evaluando si las medidas de reinserción se consideran consistentes con el principio retributivo analizando las medidas de reintegración para que se pueda prevenir más delitos tanto a nivel general (disuadiendo a la sociedad) como a nivel específico (evitando que los delincuentes reincidan).

2.3.1. El fundamento ontológico

Desde una perspectiva ontológica, la reinserción social se basa en entender cabalmente la naturaleza y la esencia de la realidad social que atraviesan los adolescentes involucrados en infracciones, por ello se

pretende llegar a determinar la manera en que la reinserción social puede afectar el proceso de rehabilitación y reintegración en la comunidad. Para ello debemos considerar el entendimiento de la adolescencia como una etapa del desarrollo, la influencia de su entorno social, lo fundamental que resulta la total rehabilitación y la conciencia social de la comunidad, que sirve para dar el sustento a las acciones.

La condición de "criminal" o "no criminal" de un joven puede influir en su comportamiento futuro. Las medidas de reintegración que promuevan nuevas identidades positivas pueden ser más efectivas, el actuar delictivo se asimila por intermedio de la interacción social que cambian el entorno social de los jóvenes pueden cambiar la forma en que aprenden y se vuelven más fuertes.

2.3.2. El fundamento gnoseológico

El fundamento gnoseológico se basa en cómo se ha desarrollado el conocimiento sobre la eficacia de las medidas de reinserción social, considerando las teorías y modelos existentes sobre la reinserción de jóvenes delincuentes, como la teoría del capital social, la teoría del ajuste social y los modelos basados en la teoría del aprendizaje social, los métodos empíricos para evaluar la eficacia de las medidas de reintegración, cómo se definen y miden conceptos clave como "eficacia" y "repetibilidad", y qué enfoques son más eficaces.

Las construcciones teóricas de la reinserción influyen en el desarrollo y la evaluación de políticas y programas, si estos constructos

corresponden a la realidad empírica observada y cómo el paradigma teórico subyacente influye en la interpretación de los resultados.

2.3.3. El fundamento epistemológico

El fundamento epistemológico se basa en cómo las construcciones teóricas de la reinserción influyen en el desarrollo y la evaluación de políticas y programas examinando si estos constructos corresponden a la realidad empírica observada y cómo el paradigma teórico subyacente influye en la interpretación de los resultados. Por eso la epistemología nos permite desarrollar hipótesis claras y utilizar métodos científicos para probar las relaciones entre variables proporcionando una base sólida para la evaluación objetiva y cuantitativa de los programas de reintegración. proporcionando una comprensión profunda de los procesos subjetivos y sociales que influyen en la eficacia de los esfuerzos de reinserción y la reincidencia. Esto ayuda a capturar perspectivas y contextos personales que pueden pasarse por alto mediante un enfoque puramente cuantitativo.

2.3.4. Fundamento lógico

El fundamento lógico está relacionado respecto a la relación entre la eficacia de medidas de reinserción social y la reincidencia de adolescentes infractores, para explicar lo que se entiende por medidas de reinserción social y reincidencia en adolescente infractores, destacando la intervención temprana si resulta la intervención eficaz, porque la intervención temprano en la vida de un adolescente para abordar los problemas antes de que se conviertan en un patrón de

conducta arraigado. Los programas eficaces suelen utilizar un enfoque integral, que incluye apoyo educativo, psicológico y social adaptado a las necesidades individuales del adolescente, buscando apoyo familiar y comunitario y la intervención directa de las familias y las comunidades en el proceso de reintegración lo cual es esencial para crear un entorno propicio que promueva el cambio de comportamiento.

2.3.5. El fundamento Metodológico

Para el fundamento metodológico se utilizará las encuestas, cuestionarios o análisis de datos secundarios para obtener estadísticas de reincidencia y medir la eficacia.

2.4. Definiciones de términos básicos

Adolescente: Es un sujeto que se halla en el período del crecimiento humano comprendida entre la niñez y la adultez, generalmente abarcando el período desde los 12 hasta los 18 años de edad, aunque esta definición puede variar ligeramente dependiendo del contexto legal, social o cultural.

Apoyo familiar: Se refiere a los recursos tanto financieros como emocionales que los miembros de una familia proporcionan para el bienestar, la seguridad y el mantenimiento de sus integrantes, incluyendo la comunicación, la resolución de problemas, el grado de afectividad y el establecimiento de reglas. El apoyo familiar se manifiesta en acciones y comportamientos que buscan brindar bienestar, seguridad y afecto a los miembros de la familia.

Adolescente infractor: Es aquel que ha cometido un acto que, de ser cometido por un adulto, sería considerado un delito. En estos casos, se aplican leyes y procedimientos especiales diseñados para proteger los derechos del adolescente y promover su rehabilitación y reinserción social, en lugar de simplemente castigarlo como a un adulto.

Ex reclusos: Es una persona que ha cumplido una condena en un centro penitenciario por haber cometido un delito y que actualmente se encuentra en libertad. Es cualquier persona que haya infringido la ley, cumplida la condena establecida y luego recupere la libertad.

Comportamiento delictivo: Referido a los actos que vulneran las normas concretas, lo que puede conducir a secuelas normativas. Este comportamiento puede ser intencional o resultado del desconocimiento, influenciado por factores como el uso de sustancias, perjuicio psíquico, el ambiente social e incluso aspectos monetarios. Se manifiesta como una falta de adherencia a las normas sociales aceptadas, indicando una desviación de las pautas consideradas socialmente apropiadas.

Delincuencia juvenil: Participación de menores de edad en la comisión de ilícitos penales. Jurídicamente, comprende las conductas tipificadas como delitos en el Código Penal, cometidas por estos menores. Se considera bandidos juveniles a los jóvenes de entre los 14 y 18 años de edad.

Infractor: Un infractor es una persona que transgrede o incumple una ley, norma, reglamento, contrato o cualquier otra disposición obligatoria, es alguien que ha cometido una infracción, es decir, una acción u omisión que viola una norma jurídica.

Medidas socioeducativas: Actos ordenados por el juez especializado que declara la responsabilidad de un joven en un acto que se encuentra regulado como delito, para alcanzar la resocialización del joven y el resarcimiento o indemnización por el daño originado.

Reinserción social: Es el procedimiento metódico de actos que busca reintegrar a la sociedad a un individuo que estuvo marginado o privado de libertad, tras haber infringido la ley penal.

Resocialización: Es el proceso que busca reintegrar a la sociedad a una persona que ha estado marginada, especialmente a aquellos que han sido condenados por un delito y privados de su libertad. Implica volver a socializar al individuo, ofreciéndole la oportunidad de reintegrarse a la sociedad.

Reintegración: Procedimiento multidimensional que hace que los sujetos restablezcan las relaciones monetarias, sociales y psicosociales indispensables para garantizar su existencia, sus formas de manutención, su dignidad y conseguir su integración a la vida patriótica.

Reincidencia: Se refiere a la repetición de una falta, vicio o error, es un agravante de la responsabilidad criminal que se aplica cuando una persona comete un delito similar a uno por el que ya ha sido condenada. Implica que el individuo ha sido previamente juzgado y condenado por un delito, y luego comete una nueva infracción de la ley penal.

2.5. Hipótesis de investigación

2.5.1. Hipótesis general

HG: Hipótesis General

Existe relación entre la eficacia de medidas de reinserción social y reincidencia de adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024

2.5.2. Hipótesis específicas

He1: Existe relación entre las medidas de reinserción no privativas de la libertad y la reincidencia en adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024

He2: Existe relación entre la medida de reinserción de internamiento en un centro juvenil y la reincidencia en adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024.

2.6. Operacionalización de las variables

PROBLEMA	HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Problema general</p> <p>PG Existe relación entre la eficacia de medidas de reinserción social y reincidencia de adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>PE1. ¿Existe relación existente entre las medidas de reinserción no privativas de la libertad y la reincidencia en adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024?</p> <p>PE2. ¿Qué relación existe entre la medida de reinserción de internamiento en un centro juvenil y la reincidencia en adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>OG: Identificar la relación existente entre la eficacia de medidas de reinserción social y reincidencia de adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>OE1. Identificar la relación existente entre las medidas de reinserción no privativas de la libertad y la reincidencia en adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024.</p> <p>OE2. Identificar la relación existente entre la medida de reinserción de internamiento en un centro juvenil y la reincidencia en adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024.</p>	<p>Medidas de reinserción social adolescente</p>	<p>La reinserción social adolescente se refiere al fenómeno de jóvenes que han cometido actos delictivos o infringido la ley, entre las medidas tenemos las no privativas de la libertad, la interacción en un centro juvenil y las medidas accesorias.</p>	<p>Se utilizará le encuesta tipo Likert</p>	<p>Las no privativas de la libertad</p> <p>La interacción en un centro juvenil</p> <p>Las medidas accesorias.</p>	<p>Amonestación Libertad asistida Prestación de servicios a la comunidad Libertad restringida</p> <p>Último recurso: Delitos dolosos, no menor de 6 años Incumplimiento de injustificadamente Incumplimiento reiteradamente Reiteración de delitos mayores de 6 años, si no excede de 2 años</p> <p>Fijar residencia No frecuentar determinadas personas No frecuentar bares, o lugares señalados por el juez No ausentarse del lugar de residencia Matricularse en institución educativa Desempeñar actividad laboral No consumir alcohol o drogas Internamiento desadictivo Participar en programas educativos o de orientación</p>

		Reincidencia de infractores	Es el volver a cometer una infracción por parte del adolescente infractor, sobre los factores para ello se tiene los psicológicos y sociales	Se utilizará le encuesta tipo Likert	Factores psicológicos Factores sociales	Trastornos emocionales Antecedentes familiares Experiencias traumáticas Entorno familiar Entorno educativo Entorno comunitario
--	--	------------------------------------	--	--------------------------------------	--	---

CAPÍTULO III

METODOLOGIA

3.1. Diseño metodológico.

Diseño: No experimental porque los datos se recopilarán de forma directa y no se maniobrarán las variables. El diseño del estudio será transversal. No experimental debido a que las variables autónomas no se maniobran con el objetivo de observar las consecuencias sobre la otra variable. Es transversal ya que porque la compilación de información tiene lugar en un momento determinado y en un momento determinado, (Sampieri, 2014)

Tipo: Será el tipo de investigación aplicada encaminada a resolver problemas generales y específicos que afectan a la humanidad y la sociedad, de manera que en la investigación se identifiquen soluciones concretas y didácticas a los problemas, es decir. Por qué se utiliza la investigación aplicada porque se centra en describir casos específicos, (Sampieri, 2014).

Nivel: Este estudio tendrá un nivel de investigación relacional puesto que se trata de medir la relación de afectación de una variable frente a la otra, incrementándose para observar su manifestación

Enfoque: La investigación que se realizará utilizará un enfoque cuantitativo que usa la compilación y el examen de la data con el fin de dar respuesta a las interrogantes de la indagación y probar las hipótesis previamente formuladas. Entre sus caracteres tenemos el uso de métodos y metodologías cuantitativas.

Por lo tanto, este estudio se llevará a cabo utilizando un enfoque cuantitativo que tenga en cuenta la compilación y el examen de la data, (Paitan, 2023)

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

El término población, es un grupo de personas, sujetos que son materia de una publicación. Por lo general, al inicio del estudio es significativo determinar los caracteres especiales de la población objeto de la investigación. Por lo que la población está conformada por abogados en materia de penal del distrito judicial de Huánuco que ascienden a 1000 sujetos.

3.2.2. Muestra

Una muestra consta de un grupo de personas, un evento, por lo que, los datos deben recopilarse, pero no son obligatorios, denota el universo o grupo bajo estudio, constará:

para poblaciones finitas:

$$n = \frac{p \times q \times Z^2 \times N}{e^2}$$

$$Z^2 \times p \times q + e^2 (N-1)$$

Leyenda:

n = Muestra

N = Población

Z = Nivel de confianza = 1.96

P = Probabilidad de éxito, o proporción esperada = 0.5

q = Probabilidad de fracaso = 0.5

e = Margen de error (Error máximo admisible en términos de

proporción) = 5% = 0.05

Muestra de la primera unidad de análisis:

$$n = \frac{0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2 \times 1000}{1.96^2 \times 0.5 \times 0.5 + (0.05)^2 (1000-1)}$$

$$n = \frac{0.25 \times (3.8416) \times 1000}{3.8416 \times 0.25 + (0.0025) (999)}$$

$$n = \frac{0.9604 \times 1000}{0.9604 + 2.4975}$$

$$n = \frac{960}{3.4579}$$

$$n = 277.6251$$

$$n = 278 \text{ sujetos a encuestar.}$$

3.3. Técnicas e instrumentos

Los métodos de recopilación de la data son, las diferentes formas de obtener información, en este caso la encuesta a las personas para obtener información real de ellas. Por tanto, la recolección de datos se realizará mediante encuestas a los abogados especialistas en derecho penal del colegio de abogados de Huánuco.

3.4. Procesamiento de presentación de resultados.

Se manejarán las metodologías estadísticas en Excel a fin de elaborar tablas porcentuales estadísticas, las cuales también incluirán gráficos y tablas de información, luego de obtener la data. De la misma forma el software de SPSS estadístico.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo por variables y dimensiones

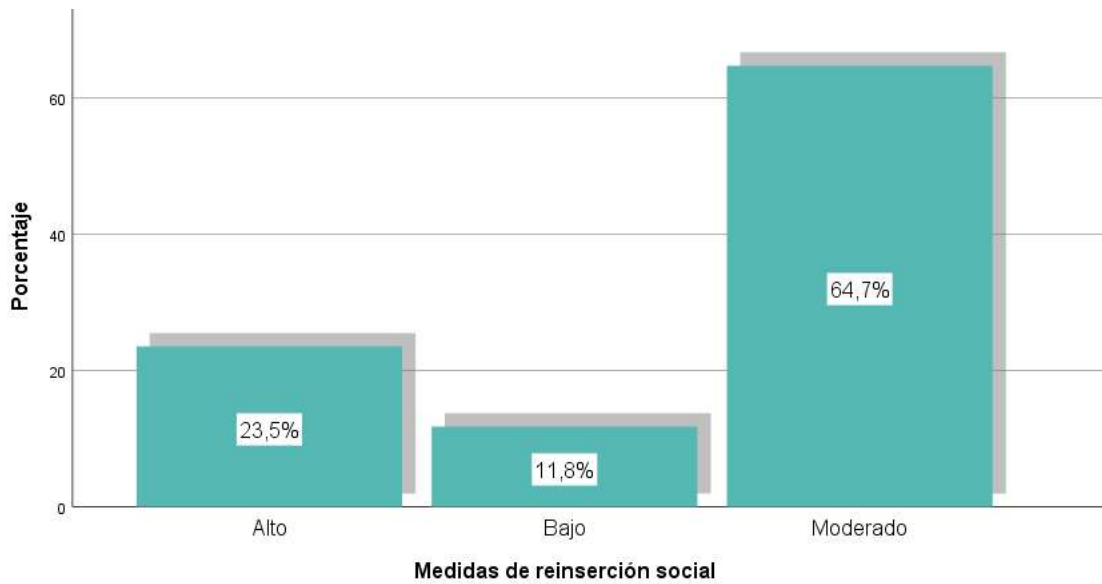
Tabla 3

Medidas de reinserción social

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	4	23,5	23,5	23,5
	Bajo	2	11,8	11,8	35,3
	Moderado	11	64,7	64,7	100,0
	Total	17	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a abogados en materia de penal del distrito judicial de Huánuco, 2024

Figura 1



De la fig. 1, un 64,7% de abogados en materia de penal del distrito judicial de Huánuco, 2024 sostienen que las medidas de reinserción social alcanzaron un nivel moderado, un 23,5% consiguieron un nivel alto y un 11,8% obtuvieron uno bajo.

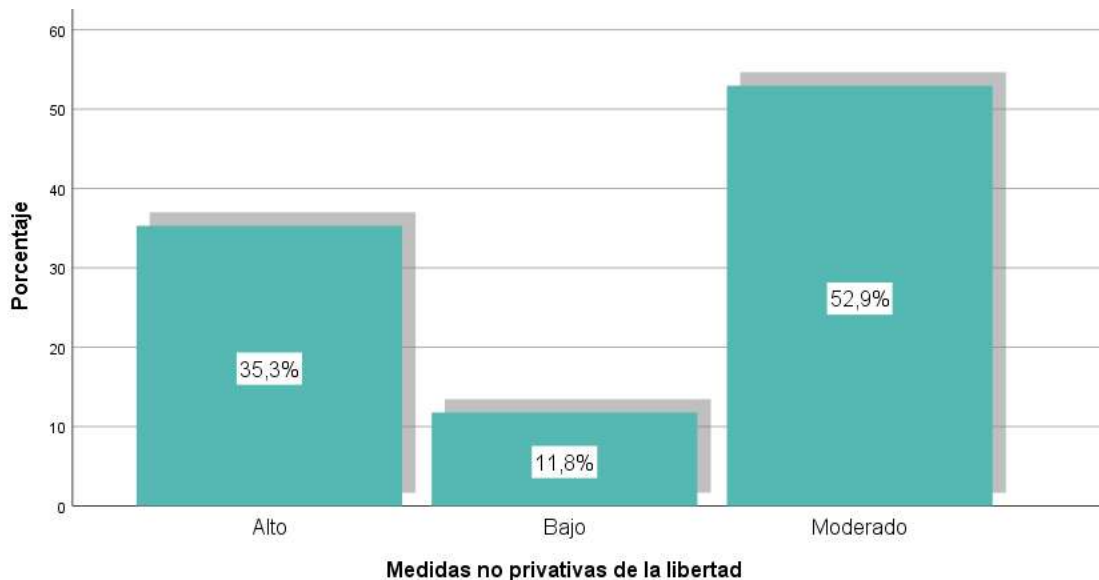
Tabla 4

Medidas no privativas de la libertad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	6	35,3	35,3	35,3
	Bajo	2	11,8	11,8	47,1
	Moderado	9	52,9	52,9	100,0
	Total	17	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a abogados en materia de penal del distrito judicial de Huánuco, 2024

Figura 2



De la fig. 2, un 52,9% de abogados en materia de penal del distrito judicial de Huánuco, 2024 sostienen que las medidas de reinserción social no privativas de la libertad alcanzaron un nivel moderado, un 35,3% alcanzaron un nivel alto y un 11,8% obtuvieron uno bajo.

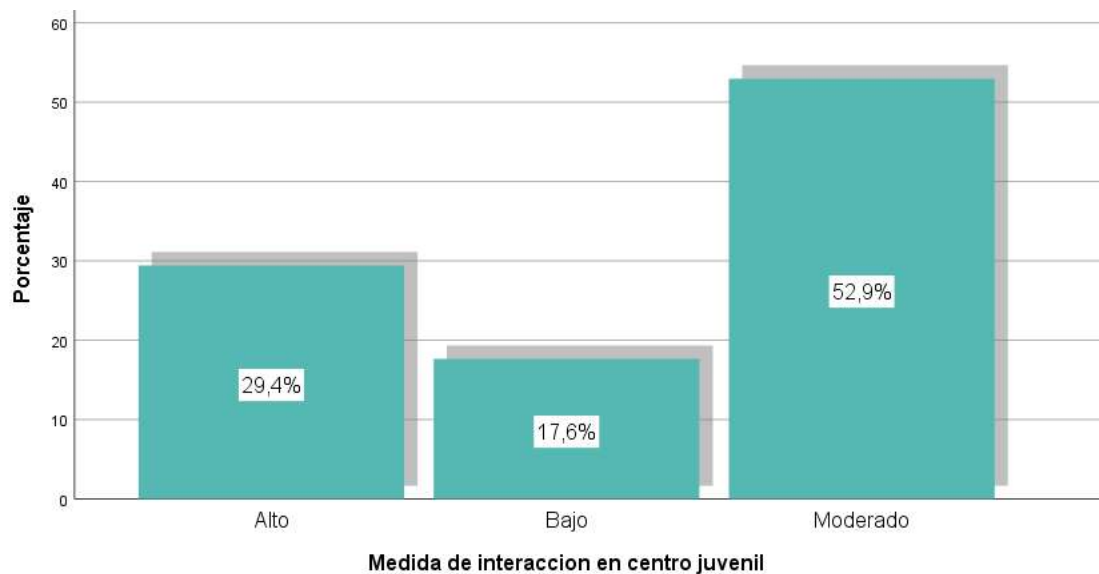
Tabla 5

Medida de interacción en centro juvenil

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	5	29,4	29,4	29,4
	Bajo	3	17,6	17,6	47,1
	Moderado	9	52,9	52,9	100,0
	Total	17	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a abogados en materia de penal del distrito judicial de Huánuco, 2024

Figura 3



De la fig. 3, un 52,9% de abogados en materia de penal del distrito judicial de Huánuco, 2024 sostienen que las medidas de interacción en centro juvenil alcanzaron un nivel moderado, un 29,4% lograron un nivel superior y un 17,6% obtuvieron uno inferior.

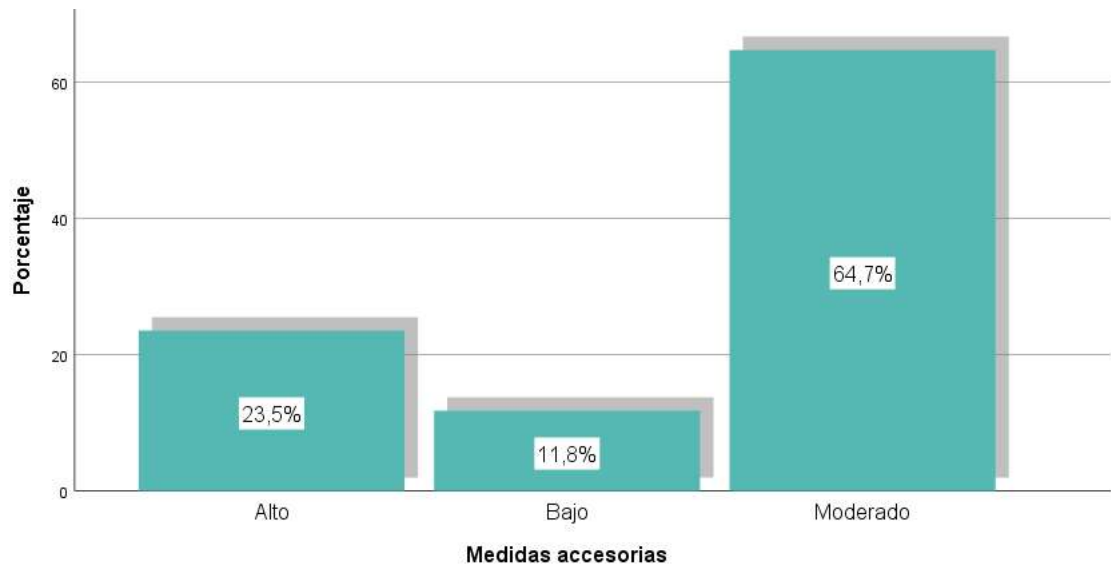
Tabla 6

Medidas accesorias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	4	23,5	23,5	23,5
	Bajo	2	11,8	11,8	35,3
	Moderado	11	64,7	64,7	100,0
	Total	17	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a abogados en materia de penal del distrito judicial de Huánuco, 2024

Figura 4



De la fig. 4, un 64,7% de abogados en materia de penal del distrito judicial de Huánuco, 2024 sostienen que las medidas accesorias de interacción en centro juvenil alcanzaron un nivel moderado, un 23,5% obtuvieron un nivel superior y un 11,8% obtuvieron un nivel pequeño.

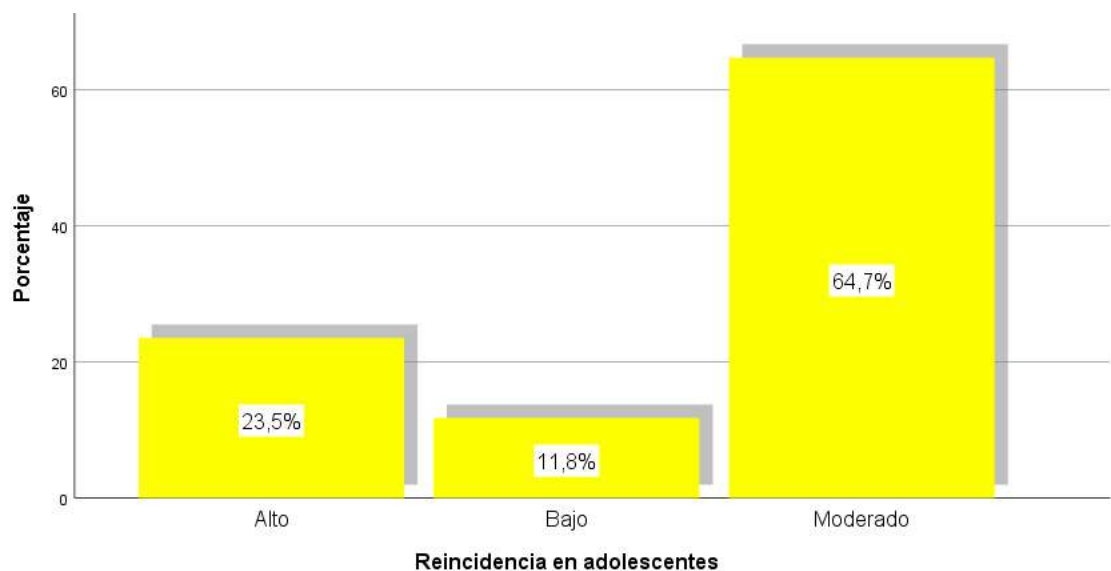
Tabla 7

Reincidencia en adolescentes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	4	23,5	23,5	23,5
	Bajo	2	11,8	11,8	35,3
	Moderado	11	64,7	64,7	100,0
	Total	17	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a abogados en materia de penal del distrito judicial de Huánuco, 2024

Figura 5



De la fig. 5, un 64,7% de abogados en materia de penal del distrito judicial de Huánuco, 2024 sustentan que en la reincidencia de adolescentes lograron un nivel moderado, un 23,5% lograron un nivel superior y un 11,8% obtuvieron un nivel bajo.

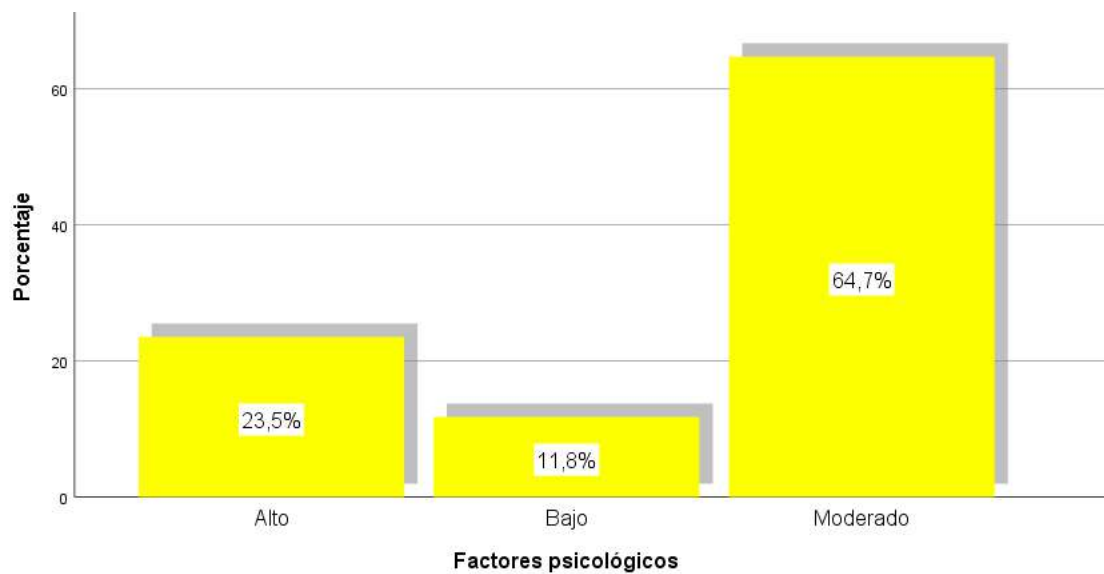
Tabla 8

Factores psicológicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	4	23,5	23,5	23,5
	Bajo	2	11,8	11,8	35,3
	Moderado	11	64,7	64,7	100,0
	Total	17	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a abogados en materia de penal del distrito judicial de Huánuco, 2024

Figura 6



De la fig. 6, un 64,7% de abogados en materia de penal del distrito judicial de Huánuco, 2024 sostienen que en los factores psicológicos dentro de la reincidencia de adolescentes alcanzaron un nivel moderado, un 23,5% lograron un nivel superior y un 11,8% obtuvieron un nivel inferior.

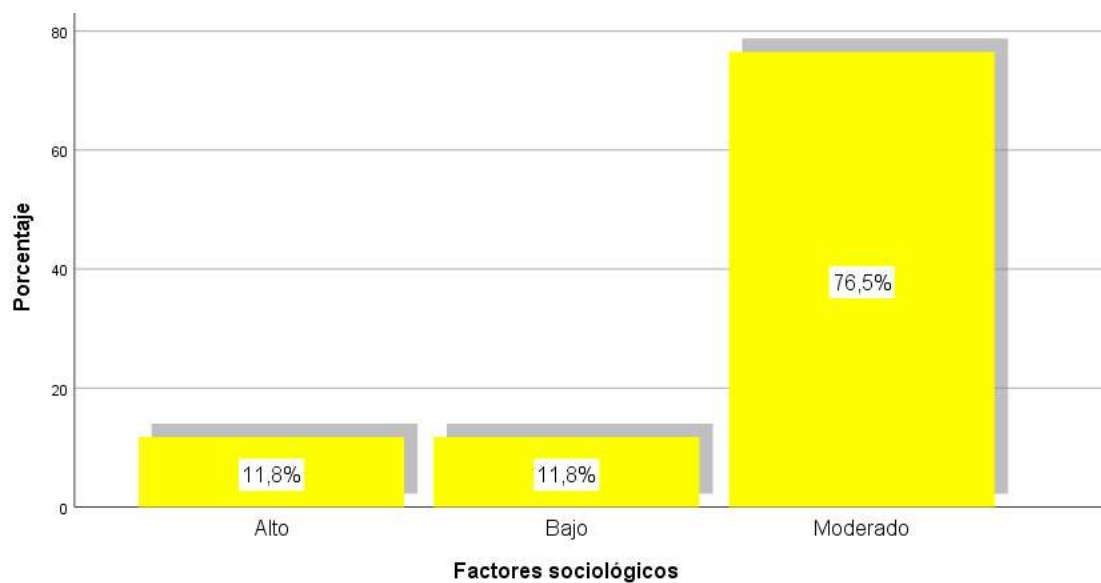
Tabla 9

Factores sociológicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	2	11,8	11,8	11,8
	Bajo	2	11,8	11,8	23,5
	Moderado	13	76,5	76,5	100,0
	Total	17	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a abogados en materia de penal del distrito judicial de Huánuco, 2024

Figura 7



De la fig. 7, un 76,5% de abogados en materia de penal del distrito judicial de Huánuco, 2024 sostienen que en los factores sociológicos dentro de la reincidencia de adolescentes alcanzaron un nivel moderado, un 11,8% consiguieron un nivel superior y un 11,8% obtuvieron un nivel inferior.

4.2. Prueba de Normalidad

Tabla 10

Prueba de bondad de ajuste Shapiro-Wilk

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Medidas no privativas de la libertad	,845	17	,009
Medida de interacción en centro juvenil	,853	17	,012
Medidas accesorias	,762	17	,001
Medidas de reinserción social	,874	17	,025
Factores psicológicos	,718	17	,000
Factores sociológicos	,764	17	,001
Reincidencia en adolescentes	,762	17	,001

La tabla presenta los resultados del experimento de bondad de ajuste de Shapiro-Wilk. Se puede observar que las variables no se acercan a una distribución normal ($p < 0.05$). En este asunto por motivo de la determinación de correlaciones entre variables y dimensiones, la prueba estadística a utilizar debe ser no paramétrica: Prueba de Correlación de Spearman.

4.3. Contrastación de hipótesis

Hipótesis general

Ha: Existe relación entre la eficacia de medidas de reinserción social y reincidencia de adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024

H₀: No existe relación entre la eficacia de medidas de reinserción social y reincidencia de adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024

Tabla 11

Medidas de reinserción social y reincidencia de adolescentes infractores

Correlaciones

			Medidas de reinserción social	Reincidencia en adolescentes
Rho de Spearman	Medidas de reinserción social	Coeficiente de correlación	1,000	,858**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	17	17
	Reincidencia en adolescentes	Coeficiente de correlación	,858**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	17	17

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla desprende una correlación de $r = 0,858$, con un nivel de significancia estadística inferior a 0,05, lo que faculta la aprobación de la hipótesis alternativa y, en consecuencia, la inadmisión de la hipótesis nula. En virtud de ello, se remata que existe una relación de magnitud muy buena entre la eficacia de medidas de reinserción social y la reincidencia de adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024

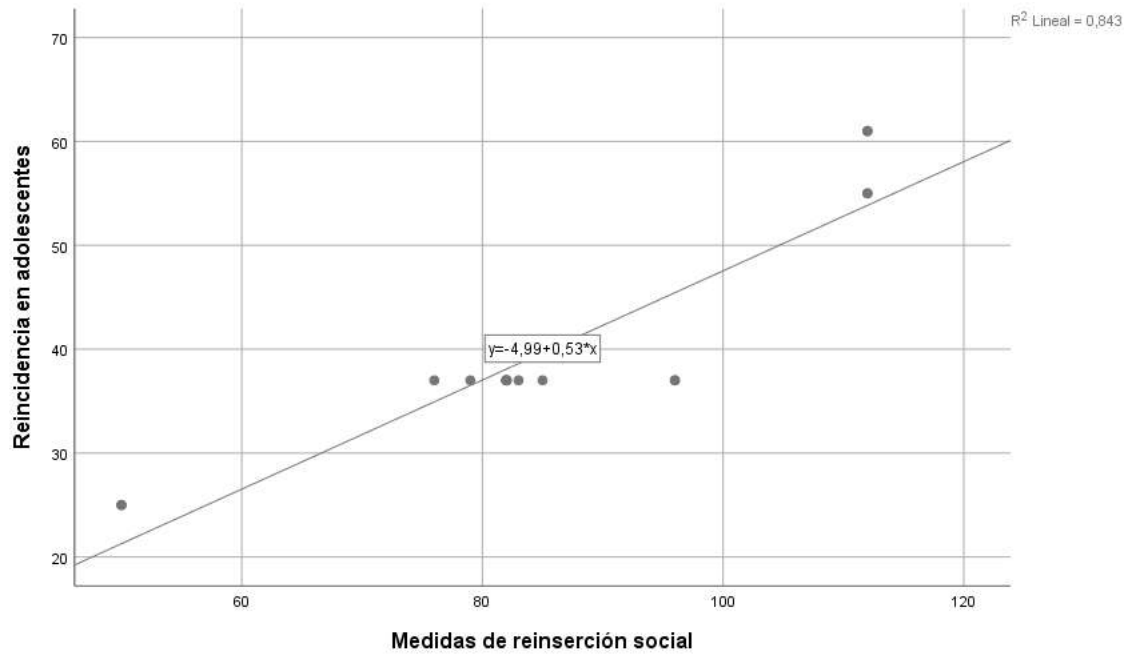


Figura 12 Medidas de reinserción social y reincidencia de adolescentes infractores.

Hipótesis específica 1

H1: Existe relación entre las medidas de reinserción no privativas de la libertad y la reincidencia en adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024

H0: No existe relación entre las medidas de reinserción no privativas de la libertad y la reincidencia en adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024

Tabla 12

Medidas de reinserción no privativas y reincidencia de adolescentes infractores

Correlaciones

			Medidas no privativas de la libertad	Reincidencia en adolescentes
Rho de Spearman	Medidas no privativas de la libertad	Coeficiente de correlación	1,000	,712**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	17	17
	Reincidencia en adolescentes	Coeficiente de correlación	,712**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	17	17

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla desprende una correlación de $r = 0,712$, con un nivel de significancia estadística inferior a 0,05, lo cual faculta la admisión de la hipótesis alternativa y, en consecuencia, la inadmisión de la hipótesis nula. En virtud de ello, se finiquita que existe una relación de magnitud buena entre la medida no privativa de la libertad y la reincidencia de adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024.

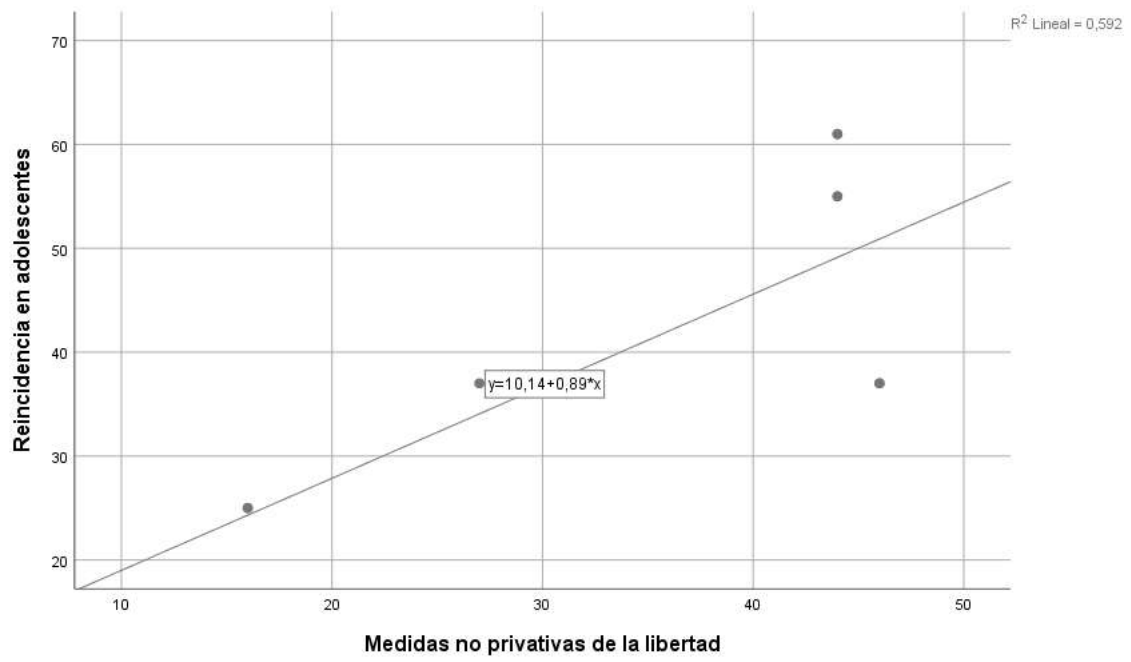


Figura 13. Medidas de reinserción no privativas y reincidencia de adolescentes infractores

Hipótesis específica 2

H2: Existe relación entre la medida de reinserción de internamiento en un centro juvenil y la reincidencia en adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024.

H0: No existe relación entre la medida de reinserción de internamiento en un centro juvenil y la reincidencia en adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024.

Tabla 13

Medidas de reinserción en centros juveniles y reincidencia de adolescentes infractores

Correlaciones

			Medida de interacción en centro juvenil	Reincidencia en adolescentes
Rho de Spearman	Medida de interacción en centro juvenil	Coefficiente de correlación	1,000	,820**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	17	17
	Reincidencia en adolescentes	Coefficiente de correlación	,820**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	17	17

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla desprende una correlación de $r = 0,820$, con un nivel de significancia estadística inferior a 0,05, lo cual faculta el asentimiento de la hipótesis alternativa y, en consecuencia, la inadmisión de la hipótesis nula. En virtud de ello, la conclusión es que existe una relación de magnitud muy buena entre la medida de interacción en centro juvenil y la reincidencia de adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024.

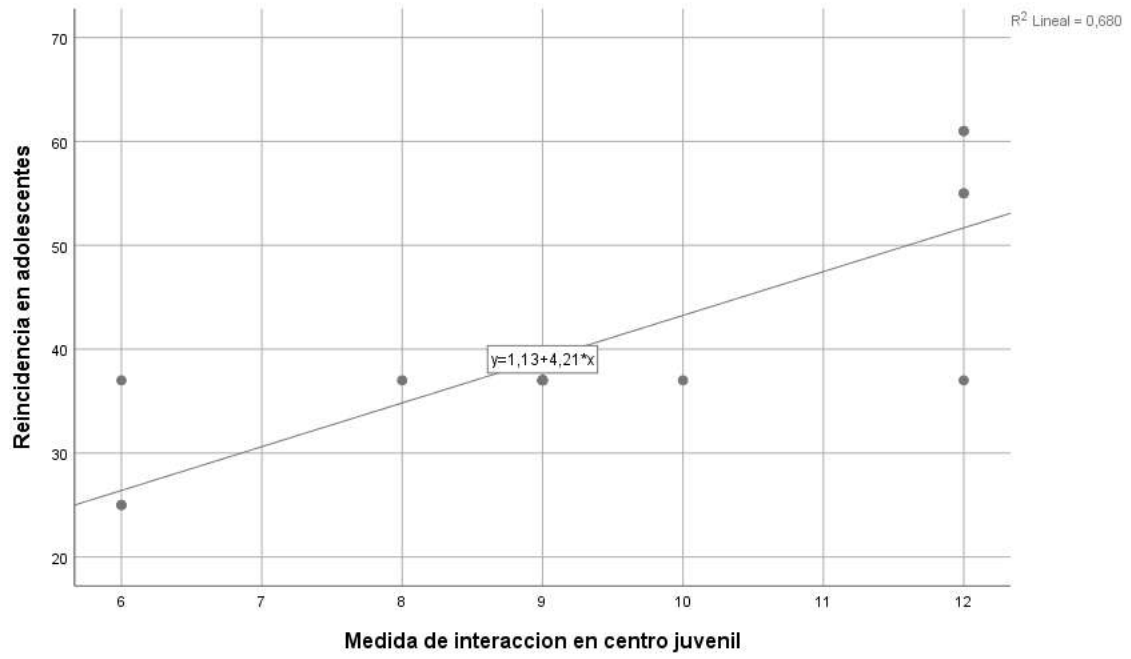


Figura 14. Medidas de reinserción en centros juveniles y reincidencia de adolescentes infractores

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Primero: Existe una relación de magnitud muy buena entre la eficacia de medidas de reinserción social y la reincidencia de adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024.

Segundo: Existe una relación de magnitud buena entre la medida no privativa de la libertad y la reincidencia de adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024.

Tercero: Existe una relación de magnitud muy buena entre la medida de interacción en centro juvenil y la reincidencia de adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024.

RECOMENDACIONES

- En primer lugar, se recomienda profundizar en la caracterización de las medidas de reinserción social aplicadas en Huánuco, identificando sus componentes educativos, psicosociales y ocupacionales. Esto permitirá reconocer cuáles de ellas son más eficaces en la reducción de conductas reincidentes y cuáles requieren ajustes en su diseño o implementación.
- En segundo lugar, es conveniente fortalecer las formas de seguimiento y evaluación de los adolescentes después de cumplir las medidas socioeducativas. La ausencia de un acompañamiento sostenido limita la identificación de resultados a mediano y largo plazo; por ello, implementar sistemas de monitoreo continuo facilitaría establecer vínculos más claros entre la medida aplicada y la reincidencia o no reincidencia.
- En tercer lugar, resulta necesario articular la investigación con instituciones locales clave, como el Poder Judicial, el Ministerio Público, los centros juveniles y las instituciones educativas y laborales. Una coordinación interinstitucional permitiría acceder a información más completa y confiable, evitando sesgos y fragmentación de datos que dificultan el análisis de la problemática.
- Finalmente, se sugiere incorporar la perspectiva de los propios adolescentes y sus familias en el proceso investigativo, a fin de comprender las barreras y oportunidades que perciben respecto a su reinserción. Esta visión subjetiva complementa los datos estadísticos y ofrece un panorama integral sobre las condiciones que favorecen o limitan la eficacia de las medidas socioeducativas en la realidad huanuqueña.

CAPITULO VI

REFERENCIAS

5.1. Fuentes Bibliográficas

Granda-Valencia, Jumbo-Araujo & Vilela-Pincay (2022). En su artículo. Estudio Doctrinario de Prevención y Reinserción Social en los Adolescentes Infractores dentro del Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano. Pol. Con. (Edición núm. 67) Vol. 7, No 2 febrero 2022, pp. 120-133. DOI: 10.23857/pc.v7i1.3576

Hirschi, T. (1969). Causes of Delinquency. University of California Press.

Leana, C. (2001). The Effectiveness of Cognitive Behavioral Treatment for Adult Offenders: A Methodological, Quality-Based Review. International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology, 498-514.

Martínez, A. E., & Mayagoitia, N. D. (2019). Justicia restaurativa y reintegración social: retos procedimentales y estructurales. URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, 98-113.

Paitan, H. Ñ. (2023). Metodología de la investigación total. Bogota: U.

Perú, I. N. (2021). "Programa Segunda Oportunidad".

Perú, I. N. (2021). Instituto Nacional Penitenciario del Perú.

Perú, M. d. (2019). Programas de prevención de la delincuencia juvenil en el Perú".

Perú., D. d. (2017). "Informe sobre adolescentes en conflicto con la ley en el Perú".

Wilson, Picheca & Prinzo. (2007). Evaluating the Effectiveness of Professionally-Facilitated Volunteerism in the Community-Based Management of High-Risk

Sexual Offenders: Part Two – A Comparison of Recidivism Rates. *The Howard Journal of Criminal Justice*, 327-337.

Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGraw-Hill.

Shaw, C. R. (1942). *Juvenile Delinquency and Urban Areas*. University of Chicago Press.

Smith, P. S. (2017). *Scandinavian Penal History, Culture and Prison Practice*.

Uggen, C. (2005). Work and family perspectives on reentry. *Sociology (Twin Cities)*, 35.

UNICEF. (2019). *Adolescents in conflict with the law: Global perspectives and intervention strategies*.

Wormith, J. S. (2007). *the Rehabilitation and Reintegration of Offenders The Current Landscape and Some Future Directions for Correctional Psychology*. *Criminal Justice and Behavior (CJB)*.

5.2. Fuentes Electrónicas.

Mentes Abiertas Psicología S.L. (7 de enero de 2023). *Mentes Abiertas*. Obtenido de

Reinserción Social: Definición y Efectos:

<https://www.mentesabiertaspsicologia.com/blog-psicologia/reinsercion-social-definicion-y-efectos>

Accountability, C. o. (2024). www.cosabc.org. Obtenido de *Circles of Support and Accountability*.

Bevanger, L. (17 de marzo de 2016). <https://www.bbc.com/>. Obtenido de *Por qué*

Noruega es el mejor país del mundo para estar preso:

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160316_carceles_noruega_presos_comodidades_breivik_amv

Calderón, Corvera & Mejía Granados. (2016). La medida de internamiento como mecanismo de reinserción social y desarrollo integral para evitar la reincidencia delictiva en los menores. San Salvador: Universidad de El Salvador. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://oldri.ues.edu.sv/id/eprint/11410/1/LA%20MEDIDA%20DE%20INTERNAMIENTO%20COMO%20MECANISMO%20DE%20REINSERCIÓN%20SOCIAL%20Y%20DESARROLLO%20INTEGRAL%20PARA%20EVITAR.pdf

Candia (2021). La conducta delictiva en adolescentes infractores de delitos comunes, en el distrito Del Agustino 2020. Lima: Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1585/Candia%20Garcia%2c%20Rai%20Brandon.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Coles-Patín, M. S., & Sánchez-Oviedo, D. X. (2025). Los adolescentes infractores frente al proceso de rehabilitación y reinserción social. Portal de la Ciencia, 6(S1), 133-155, DOI: <https://doi.org/10.51247/pdlc.v6iS1.609>

Madrid Cox, J. P. (2018). Reincidencia penal de jóvenes infractores de la ley en Chile (2007-2017): En busca de alternativas para procesos exitosos de reinserción social. Ciudad de Mexico: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Obtenido de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://flacso.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1026/177/1/Madrid_JP.pdf

Moreno Jácome, Z. A. (2023). Las medidas socioeducativas como mecanismo de reducción de reincidencia en adolescentes infractores en el año 2021 en el Cantón Otavalo. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/64bdd6ea-df55-42d6-a72a-55f241b44ed1/content

Pairazamán Meza, L. L. (2018). Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor. Lima: Universidad Cesar Vallejo.

Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/20720>

Mimenza, O. C. (6 de Julio de 2024). psicología y mente. Obtenido de Reinserción social: qué es y cuáles son sus efectos:

<https://psicologiaymente.com/social/reinsercion-social>

Perez Navarro, R. A. (2022). La eficacia de la medida socioeducativa de internamiento en los adolescentes infractores en Lima Norte, 2022. Lima: Universidad Privada del Norte. Obtenido de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/33432/Perez%20Navarro%2c%20Rafael%20Angel.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Perú, G. d. (14 de enero de 2024). gob.pe. Obtenido de Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado: <https://www.gob.pe/36053-ley-de-reinsercion-economica-y-social-para-el-migrante-retornado>

Urrutia (2023). La eficacia de la normativa y la reinserción social de menores

infractores en Lima Sur, 2022. Lima: Universidad Autónoma del Perú. Obtenido

de: chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://repositorio.autonoma.edu.

pe/bitstream/handle/20.500.13067/2967/Urrutia%20Cruz%2c%20Angel%20Jua

n.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 01 MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿Existe relación entre la eficacia de medidas de reinserción social y reincidencia de adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024?</p> <p>Problemas específicos PE1. ¿Existe relación existente entre las medidas de reinserción no privativas de la libertad y la reincidencia en adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024? PE2. ¿Qué relación existe entre la medida de reinserción de internamiento en un centro juvenil y la reincidencia en adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024?</p>	<p>Objetivo general Identificar la relación existente entre la eficacia de medidas de reinserción social y reincidencia de adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024.</p> <p>Objetivos específicos OE1. Identificar la relación existente entre las medidas de reinserción no privativas de la libertad y la reincidencia en adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024. OE2. Identificar la relación existente entre la medida de reinserción de internamiento en un centro juvenil y la reincidencia en adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024.</p>	<p>Hipótesis general Existe relación entre la eficacia de medidas de reinserción social y reincidencia de adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024</p> <p>Hipótesis específicas He1: Existe relación entre las medidas de reinserción no privativas de la libertad y la reincidencia en adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024 He2: Existe relación entre la medida de reinserción de internamiento en un centro juvenil y la reincidencia en adolescentes infractores en el distrito de Huánuco, 2024.</p>	<p>Variable 1 independiente Medidas de reinserción social adolescente</p> <p>Variable 2 Reincidencia de infracciones</p>	<p>Las no privativas de la libertad</p> <p>La interacción en un centro juvenil</p> <p>Las medidas accesorias.</p> <p>Factores psicológicos</p> <p>Factores sociales</p>	<p>Población abogados en materia de penal del Colegio de Huánuco Muestra: 15 abogados en materia de penal, y 2 cosas de menores infractores reincidente. Nivel de investigación correlacional Tipo de investigación aplicada Enfoque: cuantitativo Diseño: No experimental Técnica Encuesta y análisis documental Instrumento Cuestionario</p>

Anexo 02.

CUESTIONARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ F. SÁNCHEZ CARRIÓN

ESCUELA DE POSGRADO

TITULO:

**Identificación relacional entre eficacia de las medidas de reinserción social y la
reincidencia de los adolescentes infractores, Huánuco-2024**

Instrumento de recolección de datos

Estimado encuestado, para contestar este breve cuestionario que tiene a la vista deberá tener en cuenta que el cuestionario es de manera anónima.

Indicaciones:

- ✓ Este cuestionario es anónimo. Por favor responde con sinceridad.
- ✓ Lee detenidamente cada ítem. Cada uno tiene cinco posibles respuestas.
- ✓ Contesta a las preguntas marcando con una “X” en un solo recuadro que, según tu opinión, mejor refleje o describa la premisa.
- ✓ La escala de calificación es la siguiente:

1	=	Totalmente en desacuerdo
2	=	Algo en desacuerdo
3	=	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	=	Algo de acuerdo
5	=	Totalmente de acuerdo

**CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VARIABLE X: MEDIDAS DE
REINSERCIÓN SOCIAL**

Dim. 1	Medidas no privativas de la libertad	1	2	3	4	5
1	Considero que, en caso de medida de llamada de atención que hace el juez al adolescente, se relaciona con la reincidencia adolescente					
2	Pienso que, en caso de medida de amonestación a los padres por parte del juez, afecta la reincidencia del adolescente					
3	Me parece que, en caso de medida de amonestación a los responsables del adolescente por el juez, esta incide en la reincidencia del adolescente.					
4	Pienso que en si adolescente infractor, cumple con programas educativos privados, esta se relaciona con la reincidencia adolescente					
5	Si el adolescente infractor, cumple con programas educativos públicos, esta se relaciona con la reincidencia adolescente					
6	Considero que, si el adolescente infractor realiza tareas gratuitas de interés social en salud, esta se relaciona con la reincidencia adolescente					
7	Considero que, si el adolescente infractor realiza tareas gratuitas de interés social en educación, esta se relaciona con la reincidencia adolescente					
8	Pienso que, si el adolescente infractor realiza tareas gratuitas de interés social en educación, esta se relaciona con la reincidencia adolescente.					
9	Pienso que, si el adolescente infractor ejecuta una medida en medio libre de asistencia a un programa de intervención, esta se relaciona con la reincidencia adolescente.					
10	Considero que, si el adolescente infractor ejecuta una medida en medio libre de participación a un programa de intervención, esta se relaciona con la reincidencia adolescente.					
11	Me parece que, si el adolescente infractor ejecuta una medida en medio libre de participación a un programa de intervención, de enfoque formativo que orienta sus actividades, esta se relaciona con la reincidencia adolescente.					

Dim. 2	Medida socioeducativa privativa de la libertad	1	2	3	4	5
12	Considero que, en caso de medida de internación adolescente cuando se trate de delitos dolosos con sanción no menor de 6 años, se relaciona con la reincidencia adolescente					
13	Pienso que, en caso de medida de internación adolescente cuando el adolescente infractor infringe injustificadamente otras medidas socioeducativas, se relaciona con la reincidencia adolescente					
14	Me parece que, en caso de medida de internación adolescente cuando reitera otros hechos delictivos cuya pena es no menor a 6 años, se relaciona con la reincidencia adolescente					
Dim. 3	Medidas accesorias	1	2	3	4	5
15	Me parece que, en caso el juez ordene al adolescente fijar residencia determinada, se relaciona con la reincidencia adolescente					
16	Considero que, en caso el juez ordene al adolescente cambiar su residencia, se relaciona con la reincidencia adolescente					
17	Considero que, en caso el juez ordene al adolescente no frecuentar a determinadas personas, esta se relaciona con la reincidencia adolescente					
18	Pienso que, en caso el juez ordene al adolescente no frecuentar bares, esta se relaciona con la reincidencia adolescente					
19	Pienso que, en caso el juez ordene al adolescente no frecuentar discotecas, esta se relaciona con la reincidencia adolescente					
20	Considero que, en caso el juez ordene al adolescente no frecuentar determinados centros de diversión, esta se relaciona con la reincidencia adolescente					
21	Me parece que, en caso el juez ordene al adolescente no ausentarse de su residencia sin su autorización, esta se relaciona con la reincidencia adolescente					
22	En caso el juez ordene al adolescente matricularse en una institución educativa para obtener un oficio, esta se relaciona con la reincidencia adolescente					
23	Me parece que, en caso el juez ordene al adolescente desempeñar una actividad laboral, esta se relaciona con la reincidencia adolescente					
24	Pienso que, en caso el juez ordene al adolescente no consumir bebidas alcohólicas, esta se relaciona con la reincidencia adolescente					
25	Considero que, en caso el juez ordene al adolescente no consumir drogas, esta se relaciona con la reincidencia adolescente					
26	Me parece que, en caso el juez ordene al adolescente su internamiento en un centro de salud para tratamiento desadictivo, esta se relaciona con la reincidencia adolescente					
27	Considero que, en caso el juez ordene al adolescente participar en programas educativos, esta se relaciona con la reincidencia adolescente					

28	En caso el juez ordene al adolescente participar en programas de orientación, se relaciona con la reincidencia adolescente					
----	--	--	--	--	--	--

CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VARIABLE X: REINCIDENCIA

ADOLESCENTE

Gracias, por su atención

Dim. 1	Factores psicológicos	1	2	3	4	5
1	Considero que, la medida de reinserción social, afecta eliminando la depresión del adolescente					
2	Pienso que, la medida de reinserción social, elimina la ansiedad del adolescente					
3	Me parece que, la medida de reinserción social, produce la mejora de la salud mental del adolescente					
4	Pienso que, la medida de reinserción social, produce la mejora de las conductas antisociales del adolescente					
5	La medida de reinserción social, produce la mejora de las conductas antisociales del adolescente					
6	Considero que, la medida de reinserción social, produce la cura de los traumas sexuales del adolescente					
7	Considero que, la medida de reinserción social, produce la cura de los traumas físicos del adolescente					
Dim. 2	Factores sociológicos	1	2	3	4	5
8	Pienso que, la medida de reinserción social dictada al adolescente infractor, elimina la disfunción familiar					
9	Considero que, la medida de reinserción social dictada al adolescente infractor, elimina la violencia familiar					
10	Me parece que, la medida de reinserción social, permite alcanzar una vida productiva al adolescente infractor					
11	Creo que, la medida de reinserción social, permite alcanzar una vida socialmente aceptada al adolescente infractor					
12	Pienso que, la medida de reinserción social dictada al adolescente infractor, reduce su entorno de alta criminalidad					
13	Me parece que, la medida de reinserción social, permite superar el bajo apoyo social al adolescente infractor					

MATRIZ DE DATOS

N	Medidas de reinserción social																												Reincidencia en adolescentes																						
	Medidas no privativas de la libertad											Medida socioeducativa privativa de la libertad			Medidas accesorias														ST1	V1	Factores psicológicos							Factores sociológicos						ST2	V2						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	S1	12	13	14	S2	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26			27	28	S3	1	2	3	4	5	6	7	S5	8	9			10	11	12	13	S6	
1	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	32	2	5	5	12	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	41	85	Moderado	2	3	3	3	3	3	3	20	2	3	3	3	3	3	17	37	Moderado	
2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	4	4	4	12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	56	112	Alto	4	5	5	5	5	5	5	34	4	5	3	5	5	5	27	61	Alto
3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	32	3	3	3	9	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	41	82	Moderado	2	3	3	3	3	3	3	20	2	3	3	3	3	3	17	37	Moderado	
4	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	16	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	28	50	Bajo	1	2	2	2	2	2	2	13	2	2	2	2	2	2	12	25	Bajo	
5	2	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	46	3	3	3	9	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	41	96	Moderado	2	3	3	3	3	3	3	20	2	3	3	3	3	3	17	37	Moderado	
6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	4	4	4	12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	56	112	Alto	4	5	5	5	5	5	5	34	4	5	3	5	5	5	27	61	Alto	
7	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	32	3	3	3	9	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	41	82	Moderado	2	3	3	3	3	3	3	20	2	3	3	3	3	3	17	37	Moderado	
8	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	32	2	2	2	6	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	41	79	Moderado	2	3	3	3	3	3	3	20	2	3	3	3	3	3	17	37	Moderado	
9	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	4	4	4	12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	56	112	Alto	4	5	5	5	5	5	5	34	4	3	3	3	3	5	21	55	Alto	
10	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	32	3	3	3	9	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	41	82	Moderado	2	3	3	3	3	3	3	20	2	3	3	3	3	3	17	37	Moderado	
11	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	16	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	28	50	Bajo	1	2	2	2	2	2	2	13	2	2	2	2	2	2	12	25	Bajo	
12	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	32	3	3	3	9	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	41	82	Moderado	2	3	3	3	3	3	3	20	2	3	3	3	3	3	17	37	Moderado	
13	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	27	2	3	3	8	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	41	76	Moderado	2	3	3	3	3	3	3	20	2	3	3	3	3	3	17	37	Moderado	
14	2	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	46	3	3	3	9	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	41	96	Moderado	2	3	3	3	3	3	3	20	2	3	3	3	3	3	17	37	Moderado	
15	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	32	2	4	4	10	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	41	83	Moderado	2	3	3	3	3	3	3	20	2	3	3	3	3	3	17	37	Moderado	
16	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	4	4	4	12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	56	112	Alto	4	5	5	5	5	5	5	34	4	3	3	3	3	5	21	55	Alto	
17	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	32	3	3	3	9	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	41	82	Moderado	2	3	3	3	3	3	3	20	2	3	3	3	3	3	17	37	Moderado	